

RAZONAMIENTO MORAL EN ADOLESCENTES HOMICIDAS UBICADOS EN EL CENTRO DE REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR *EL OASIS* DE BARRANQUILLA*

MORAL REASONING IN HOMICIDAL ADOLESCENTS LOCATED IN THE CENTRO DE REEDUCACIÓN DEL MENOR INFANTIL *EL OASIS* IN BARRANQUILLA

Recibido: agosto 28 de 2007/Aceptado: noviembre 04 de 2007

IBETH VILLANUEVA SARMIENTO**
OLGER PÉREZ CÓRDOBA, FABIÁN PEÑA MENDIVIL,
YULY AVELLANEDA AMAYA***
Universidad Simón Bolívar - Colombia

Key words: Moral Reasoning,
homicide, Adolescence.

Abstract

The aim of this research was to describe the moral reasoning in homicidal teenagers. A sample of six homicide teenagers was selected. They were interned at Centro de Reeduccion del Menor Infractor *El Oasis* in Barranquilla. The instrument used was the Kohlberg Moral Dilemma Questionnaire.

This investigation was epistemologically supported on the empirical analytical paradigm, with a design of descriptive case study. Obtained results showed how the six homicidal teenagers presented pre-conventional moral reasoning, which is a primitive level of moral reasoning, and therefore concepts of consciousness, morality, punishment, law, authority and contract were regulated from the exterior without the possibility of internal regulation of negative actions aimed to others.

Palabras clave: Razonamiento moral,
homicidio, adolescencia.

Resumen

La presente investigación consistió en describir el razonamiento moral en adolescentes homicidas. Se seleccionó una muestra constituida por seis adolescentes en esta situación, ubicados en el Centro de Reeducción del Menor Infractor *El Oasis* de la ciudad de Barranquilla. El instrumento utilizado fue el cuestionario de los Dilemas Morales de Kohlberg.

La investigación se fundamentó epistemológicamente en el paradigma empírico-analítico, con un diseño de estudio de caso descriptivo. Los resultados indican que los seis jóvenes homicidas poseen un razonamiento moral preconventional, el cual es un nivel primitivo de esta clase de razonamiento. Esto significa que, en su caso, los conceptos de conciencia, moralidad, castigo, ley, autoridad y contrato fueron regulados exclusivamente desde el exterior debido a su imposibilidad para controlar sus acciones negativas con respecto a los demás.

* Los resultados acá presentados son la primera parte de este estudio.

** Docente-investigadora del Programa de Psicología de la Universidad Simón Bolívar, de Barranquilla, Colombia. Email: ibethvillanueva@hotmail.com

*** Egresados del programa de Psicología de la Universidad Simón Bolívar, de Barranquilla, Colombia.

INTRODUCCIÓN

Los Niveles de Desarrollo del Razonamiento Moral

El reconocido carácter social del ser humano lo obliga a necesitar de un contexto que le permita interactuar con otras personas. En este proceso, el individuo requiere tomar decisiones y elegir entre varias opciones para vivir de manera integrada y congruente con los parámetros socioculturales en los cuales se ha desarrollado. Pero, para cumplir con estas exigencias, es necesario contar con un adecuado desarrollo moral, entendiendo por este la capacidad para construir esquemas normativos.

Esos esquemas normativos se adquieren a través del desarrollo del pensamiento y la interacción con el medio, que, finalmente, el individuo manifiesta por medio del comportamiento social (Kohlberg, 1998).

Con otras palabras, el ejercicio del razonamiento moral es un proceso cognitivo que permite reflexionar sobre valores y ordenarlos en una jerarquía lógica. Esto último se hace mediante un contraste entre la realidad y las necesidades de la persona, que la lleva a actuar de acuerdo con el valor que considere más apropiado y beneficioso.

Según Lawrence Kohlberg, la práctica del ejercicio moral no se limita a raros momentos en la vida, sino que, por el contrario, esa práctica se emplea para extraer sentido de los conflictos morales propios de la vida diaria.

El desarrollo del razonamiento moral es un proceso que se inicia desde la primera infancia, aunque cabe resaltar que el niño no reconoce sus actos como buenos o malos sino en la medida en que los adultos les enseñan reglas específicas sobre la conducta apropiada e inapropiada. Pero, en todo caso, queda claro que el niño es capaz de interiorizar o introyectar normas de comportamiento (Lind, 2003).

Desde esta perspectiva, Kohlberg (1998) propone tres niveles y seis estadios para el desarrollo del razonamiento moral:

Nivel I: Preconvencional. Se subdivide, a su vez, en dos estadios, el primero de los cuales se denomina estadio de moralidad heterónoma y se caracteriza porque durante su vigencia el niño se somete a reglas apoyadas por el temor al castigo. Las razones para hacer el bien se limitan, en consecuencia, a evitar dicho castigo. El niño maneja entonces un punto de vista egocéntrico, que no considera a otros. En el estadio 2 de este mismo nivel, prevalece el individualismo, pero ahora con fines instrumentales y de intercambio. Solo se siguen las reglas cuando es por propio interés inmediato. El bien y lo justo dependen de un pacto o acuerdo que conlleve un beneficio personal. El nivel moral preconvencional es característico de la mayoría de los niños menores de nueve años, así como de muchos adolescentes y adultos delincuentes.

Nivel II: Convencional. Encontramos en él dos nuevos estadios: el 3 o de expectativas interpersonales, mutuas relaciones y conformidad interpersonal. En este estadio, el individuo vive de acuerdo con lo que piensa la

gente cercana según el modelo de un buen padre, buen hijo, hermano, amigo, etc. Ser bueno ahora significa tener buenos motivos. Se cree en la regla de oro, así como en las autoridades que apoyan la típica buena conducta. En el estadio 4, todavía dentro de este nivel, entran en juego el sistema social y la conciencia, aquí se debe cumplir con deberes preestablecidos y el bien radica en contribuir a la sociedad, grupo o institución. Se asume el punto de vista del sistema, que define roles y reglas. El nivel convencional es el típico de la mayoría de los adolescentes y adultos de nuestra sociedad y otras sociedades del mundo.

Nivel III: Post-convencional o de principios. Como los anteriores, se subdivide en dos estadios atendidos a un orden consecutivo. Así, el estadio 5 considera el contrato social o utilidad y derechos individuales. Aquí ya se es consciente que la gente tiene una variedad de valores y reglas según el grupo correspondiente. Las reglas son mantenidas según el principio de la imparcialidad y porque hay un sentimiento de compromiso con el contrato social que se acepta de manera libre. Por último, el estadio 6 es el de los principios éticos universales, la acción se dirige según principios éticos escogidos por uno mismo. Las leyes y los acuerdos sociales son normalmente válidos porque se apoyan en tales principios. En este caso, cuando el individuo viola las leyes, actúa de acuerdo con sus propios principios. La perspectiva es la de un individuo racional que reconoce la naturaleza de la moralidad. El nivel postconvencional apenas es alcanzado por una minoría de adultos, y normalmente solo después de los 21 años.

Para medir el razonamiento moral, Kohlberg

(1998) estableció el Test del Juicio Moral, el cual consta de:

a) Orden de preferencia: En un verdadero dilema moral, los sujetos deben preferir las etapas del desarrollo moral en el orden de su numeración. De tal manera que demuestren preferencia por las etapas del raciocinio propias del nivel seis y desdeñen las opciones típicas del nivel uno. b) Paralelismo Cognitivo-Afectivo: Si los sujetos presentan actitudes morales propias (en lugar de fingidas o socialmente deseables), los resultados deben estar de acuerdo con el estado de su competencia. De este modo, a un mayor desarrollo moral deben corresponder valores altamente negativos para los niveles uno y dos, moderados, para los niveles tres y cuatro, y altamente positivos, para los niveles cinco y seis. c) Equivalencia de los argumentos en pro y en contra: Los argumentos a favor de la solución de cierto dilema deben ser equivalentes a los argumentos en contra (Lind, 2003).

Aspectos Físicos de la Adolescencia

Como se ha dicho, la población escogida para la presente investigación se ubica en el ciclo vital correspondiente a la adolescencia. Este ciclo se entiende como un período de transición entre la niñez y la adultez, durante el cual ocurren cambios físicos, psíquicos y sociales, por lo cual en él, se presenta una importante mezcla de madurez e infantilismo que es determinante en el desarrollo de la personalidad (Peterson, 1985; citado en Craig & Woolfolk, 1998).

Desde el punto de vista físico, muchas veces se ha comparado este período con el estadio fetal, en el cual

ocurren cambios físicos acelerados. Sin embargo, estos periodos se diferencian porque, durante la adolescencia, el individuo es consciente y puede observar los cambios físicos que se dan en su cuerpo, manifestando, en consecuencia, sentimientos ambivalentes frente a estos, como lo son la alegría y temor. Ahora bien, la llamada primera adolescencia es un fenómeno biológico que transforma al niño en una persona madura sexualmente (Peterson, 1985; citado en Craig & Woolfolk, 1998). Este proceso comienza cuando la glándula pituitaria comienza a secretar las hormonas de los adultos. En la mujer, está señalada por la secreción de los estrógenos a través de los ovarios, presentándose la menarquia, mientras que, en el hombre, se da la secreción de los andrógenos y la primera emisión seminal. En lo psicológico, el adolescente aprende rápidamente a adaptarse a las características de su nuevo cuerpo, tomando como parámetro el ideal que exige su cultura. Es así como las desviaciones de este ideal influyen en el concepto que se hace de sí mismo y en su autoestima.

Específicamente, en la adolescencia, se presentan todas esas diferencias que ayudan a identificar a los chicos y a las chicas; las primeras son de carácter sexual. Los chicos tienen una maduración sexual acelerada que comienza con un estirón en los huesos y músculos y continúa con el cambio más importante, que es el del aparato reproductor. También ganan tamaño los pulmones y el corazón, debido a la intervención de la testosterona, hormona sexual masculina. Los niños, en particular, producen más glóbulos rojos que las niñas, lo que puede ser un factor (aunque no el único) de la superioridad atlética (Craig & Woolfolk, 1998). Este período de cambios está comprendido entre los 11 y 16 años de edad.

En las chicas, la maduración sexual empieza con los *brotos de pecho*, simultáneamente se desarrolla el útero y la vagina, con alargamiento de los labios y el clítoris. La menarquia o primera menstruación anuncia que la niña se ha convertido en adulto, y, normalmente aparece en un período comprendido entre los 9 y los 16 años de edad. La prontitud o retardo de estos cambios físicos en uno y otro sexo, conocidos con el nombre de pubertad, puede influir en el curso de la adolescencia, afectando aspectos como la identidad, estatus y don de liderazgo.

Aspectos Psicológicos de la Adolescencia

Otro de los cambios importantes que ocurren durante este período se da a nivel de pensamiento. En este sentido, según Neimark (1992, citado en Craig & Woolfolk, 1998), la adolescencia marca una pauta en el pensamiento, la cual se desarrolla tan discretamente que no llega a percibirse. Este nuevo pensamiento incluye habilidades que comprenden operaciones mentales complejas mediante las que los adolescentes aprenden a considerar lo posible, lo hipotético, el futuro o lo remoto. Se trata de una nueva capacidad que les permite ver el mundo y a la gente que habita en él, incluyéndose a sí mismos, de una forma diferente. Así, los adolescentes son capaces de especular sobre lo que podría ser en vez de aceptar lo que es, cambio que afecta su razonamiento científico, su visión de la sociedad y la comprensión que tienen de otras personas. Según Risieglés (1991, citado en Craig & Woolfolk, 1998), el pensamiento abstracto se da en los niños al cumplir los 11 años.

En este mismo sentido, Flavell (1984) habla de otro importante cambio cognitivo en los adolescentes: la capacidad de pensar acerca de sus propios pensamientos,

lo que demuestra que el joven goza de un sofisticado nivel de metacognición. Al respecto, este autor advierte cómo casi la mitad de los niños de 12 años pueden entender las repercusiones del pensamiento en un solo sentido, es decir, pueden pensar de la siguiente manera: *ella está pensando que ella piensa en él*, pero solo unos cuantos pueden entender las repercusiones en dos sentidos: *él piensa que ella piensa que él piensa en ella*. La capacidad para pensar de esta forma se va adquiriendo paulatinamente a lo largo de la adolescencia.

Según Schultz (citado en Craig & Woolfolk, 1998), cuando los adolescentes empiezan a pensar recursivamente, notan que las otras personas pueden adivinar sus intenciones y este tipo de conciencia recursiva les permite actuar deliberadamente para ocultar sus intenciones; pero, al mismo tiempo, ello es un logro importante en el desarrollo de la cognición social: la capacidad de entender el punto de vista de otra persona.

La teoría de Piaget (1975), por su parte, hace énfasis en las habilidades lógicas y abstractas que se desarrollan en la etapa mencionada y lo toma como la culminación del desarrollo cognitivo.

Familia y Adolescencia

En cuanto a la familia, el adolescente se ve influenciado por los estilos educativos de los padres. Idealmente, las familias deberían ser democráticas y carecer de problemas emocionales o de consumo de drogas; pero, en la realidad, se encuentran familias que rechazan al adolescente, son negligentes y convierten, por ello, al joven en un chico conflictivo.

A medida que los chicos adquieren autonomía, tienden a desvincularse emocionalmente de sus padres y su resistencia a los compañeros disminuye (Hoffman, Scott & Hall, 1996), lo que conlleva a un cambio en la naturaleza familiar. Es así como los conflictos entre padres e hijos comienzan, por lo general, en el principio de la adolescencia.

El Menor Infractor y la Familia

Es importante reiterar que la presente investigación estuvo dirigida hacia la descripción del desarrollo moral en menores infractores y, más específicamente, homicidas. Por lo que a esto respecta, se considera que el menor que transgrede en forma repetida las normas sociales expresa con ello la dificultad familiar y social para establecer, transmitir, manejar y asumir las normas (Jiménez, 1998), entendiéndose por normas al conjunto de acuerdos, convenios, factores, leyes y disposiciones que habilitan a toda persona para vivir en sociedad. Pero, además, con sus actos transgresores, el menor también expresa las tensiones y conflictos con quienes representan la ley (padres, maestros, jueces y los demás representantes del Estado). Así, las conductas agresivas, los actos delincuenciales y las acciones impulsivas de los menores pueden ser verdaderos comportamientos sintomáticos cuyo origen suele vincularse a las relaciones primarias con sus padres.

Y es que, ciertamente, la familia es el grupo o institución primaria donde el individuo aprende o no a incorporar las normas sociales. Por esta razón, para comprender las dificultades del menor infractor, en lo concerniente a la apropiación de los valores, normas y

comportamientos requeridos para convivir en sociedad, es necesario explorar temas relativos a la dinámica familiar, el manejo de la autoridad, la normatividad y las condiciones de socialización. La pregunta que surge es la siguiente: ¿Qué acontece en la familia para que un menor termine infringiendo las normas y leyes de la sociedad? (Jiménez, 1998).

Según investigaciones realizadas en Medellín y Bogotá (Ochoa, citado por Jiménez, 1998), los menores infractores presentan diversidad de condiciones familiares y sociales, tales como:

- Bajo nivel de escolaridad por parte de los padres, quienes, en consecuencia, no están calificados laboralmente y desempeñan empleos informales, inestables y mal remunerados: obreros no calificados, vendedores ambulantes, empleadas domésticas, etc.
- Jefatura femenina en el hogar por madresolterismo, viudez o abandono del esposo o compañero. La mujer, en estos casos, está obligada a ser la proveedora económica, pero generalmente las necesidades básicas no son satisfechas.
- Dificultad del menor para establecer vínculos adecuados con el padre y la madre, debido, entre otras razones, a la existencia de relaciones conflictivas entre los padres (violencia y malos tratos en la pareja, alcoholismo o fármacodependencia).
- Dificultades en el establecimiento de las normas

y en el manejo de la autoridad: autoritarismo y uso del castigo físico como forma de sancionar al menor o, en el extremo opuesto, laxitud y falta de autoridad familiar; ausencia de refuerzos positivos y diferencias en la comunicación; inconsistencia de los padres para establecer las normas y frecuentes desacuerdos entre quienes las imparten.

En resumen, el contexto social y familiar, en el cual viven generalmente los menores infractores, no ofrece las condiciones para satisfacer sus necesidades básicas de alimento, estudio, recreación, salud y vivienda digna. Además, los menores experimentan carencias en lo que concierne a la satisfacción de necesidades de amor, protección, comprensión, orientación y seguridad.

No obstante, la problemática social y económica de los menores infractores, a pesar de incidir en su conducta, de ninguna manera justifica los problemas que estos pueden tener para someterse a las normas de la sociedad.

De acuerdo con una investigación realizada en Matamoros (México) y publicada en el libro que lleva por título *La cultura del menor infractor* (De la Garza, 1997), la mayor parte de estos menores cuenta con el padre y la madre; sin embargo, es muy común que esta figura paterna sea inestable, los controles son débiles o nulos y los roles, tanto de padres como de hijos, son confusos y no se hallan claramente delimitados.

De otro lado, en los casos de abandono paterno, la descentralización psicológica y social de los menores es notoria. Esta dolorosa experiencia generalmente se

expresa como rechazo hacia el padre y, como el padre representa las normas y reglas que se adquieren en primera instancia, es altamente probable que también los menores que la sufren terminen rechazándolas, dificultando, de esta manera, el proceso de inserción del individuo a la sociedad.

Como puede verse, las conductas del adolescente se relacionan más con la consistencia del afecto que recibe de sus padres que con la disciplina establecida por ellos. En este sentido, Jiménez (1998) compara las relaciones entre padre e hijo o entre madre e hijo y considera que son igualmente determinadas como causas de conductas antisociales.

Las dificultades que tienen los padres y madres para asumir la función de transmitir las normas y velar por su cumplimiento, se pueden expresar en los siguientes comportamientos:

Marginarse física y/o emocionalmente del hogar, desentendiéndose de esta función. Esto se puede dar por separación, abandono o no reconocimiento del hijo.

Asumir el papel de padres despóticos, que se apropian de todos los derechos y son los primeros transgresores de las normas.

Ser complacientes ante la transgresión de las normas.

Así, pues, en términos generales, la familia del menor infractor pertenece a la clase social de los marginados, con muy pocas excepciones. Se debe acla-

rar, por demás, que la familia marginada es aquella que no ha podido *integrarse o conformarse* según los valores de la sociedad *ideal*, por lo que, en este contexto, el delito es una conducta normativa dentro de su subcultura: la infracción del menor se manifiesta ante y contra una sociedad que le impone valores y costumbres ajenos a su experiencia.

El Menor Infractor y la Conducta Delictiva

Desde el punto de vista jurídico-legal, en Colombia, se considera penalmente inimputable al menor de dieciocho (18) años (Código del Menor, artículo 165, 2006).

Son dos los criterios que se han tenido en cuenta para establecer el ámbito de la inimputabilidad: el criterio cronológico, en el cual se señala una cierta edad por debajo de la cual el (la) menor se declara inimputable. Como se ha dicho, en nuestra legislación, este criterio se ha fijado por debajo de los dieciocho (18) años. Aunque, en relación con lo anterior, autores como Chavean y Helie (1996, citados en Fernández, 2004), expresan que es imposible establecer una regla exacta sobre la edad en que comienza la imputabilidad.

El segundo criterio, es decir, el psicológico, no considera el número de años sino la edad mental, para establecer si una persona es imputable o inimputable, entendiendo esa distinción como capacidad de discernimiento. Dicho concepto se suele entender como cierto grado de madurez mental que le permite al individuo distinguir entre lo bueno y lo malo y, en el plano legal, entre lo lícito e ilícito. Este concepto es muy

vago y empírico, al punto que, para determinarlo, el juez o la autoridad que lo requiera debe estar asesorado por psicólogos y profesionales competentes.

Con relación al delito cometido por los menores infractores estudiados en esta investigación, el homicidio, debe decirse, que este se define como *la muerte de un ser humano causada por otro*, y atenta contra el objetivo jurídico primordial de proteger la vida sin ningún tipo de discriminaciones (Fernández, 2004).

Con respecto a sus componentes, existe, en el homicidio, el objeto material, que es la persona sobre quien recae la acción; el sujeto activo, que, en principio, es indeterminado, es decir, cualquier persona natural puede ser agente del delito homicidio; y el sujeto pasivo, puede ser también cualquier persona natural. La conducta de homicidio está descrita de manera simple, se reduce básicamente al verbo rector, *matar*, exenta de todo tipo de circunstancia y puede realizarse de manera positiva o negativa, o sea, por acción u omisión.

Concretamente, para que haya homicidio, deben darse dos elementos: la muerte y el nexa causal. La muerte es el resultado en el que se consuma la conducta.

El nexa causal se entiende como *la relación de causa a efecto que debe existir entre la acción y el resultado* (Fernández, 2004, p. 41).

Llegados a este punto, es pertinente citar la investigación realizada por el psiquiatra de adolescentes Lempp (1998), en la que después de analizar ochenta casos de homicidios cometidos por adolescentes

delinquentes, afirma: *el asesino menor de edad no se distingue fundamentalmente de los otros jóvenes, socialmente inestables, autores de delitos de menor cuantía; más aún, a veces estos jóvenes asesinos habían pasado desapercibidos hasta el momento de su acción* (p. 22).

Por lo anterior, vale la pena aclarar que el tipo de asesino patológico, tal como aparece en las películas policíacas es sumamente raro entre los menores adolescentes. Solo uno de los casos revisados en la citada investigación parece reunir estas condiciones: es el caso de una muchacha que envenenó a su madre a sangre fría y, como este delito no se descubrió, intentó hacer lo mismo con su padre, siguiendo el mismo procedimiento un año después.

La investigación anteriormente citada señala, además, que en las acciones asesinas cometidas por adolescentes en conexión con delitos de robo no aparece de antemano ni la premeditación ni el plan de matar, ni siquiera cuando se portaban armas como instrumento de intimidación y amenaza. En estos casos de robo, la muerte de la víctima aparece como consecuencia de un estado afectivo de temor y pánico, que condujo a la acción homicida sin determinar las posibles consecuencias.

El estudio de Lempp señala, por último, que en el 90% de los casos se presentó uno o varios de estos factores:

La mayoría de los jóvenes provenían de ambientes familiares perturbados, en los que se daban frecuentes discusiones entre los padres o en los cuales los padres se habían separado y conformado nuevas familias. En estas

últimas familias, se introduce así la figura del padrastro o la madrastra, con quienes surgen relaciones conflictivas. También, por lo general, los jóvenes asesinos han vivido diariamente en sus casas la experiencia de agresividad entre sus padres y demás personas adultas sin mediar ningún tipo de sanciones negativas.

Más de la mitad de ellos tenían antecedentes penales por delitos menores y pertenecían fundamentalmente a clases sociales inferiores o a la clase media baja.

De la totalidad de los 80 casos, 59 fueron ejecutados bajo la acción de sustancias psicoactivas y/o bebidas alcohólicas, por lo que el estudio concluye que el alcohol y las drogas psicoactivas tienen una gran influencia sobre el control de los impulsos agresivos y en la disminución del efecto de miedo o pánico frente a la acción homicida.

En este punto, solo resta plantear el objetivo propuesto para esta investigación: describir las características del razonamiento moral en los adolescentes homicidas del Centro de Reeducción del Menor Infractor *El Oasis* de Barranquilla.

MÉTODO

Epistemológicamente, la investigación se fundamentó en el paradigma empírico-analítico (Hernández, Fernández & Baptista, 2003), por cuanto pretendió describir elementos mediante el cuestionario de los Dilemas Morales de Kohlberg (1998), el cual proporciona evidencias empíricamente válidas. En este caso,

el interés de la investigación consistió en describir el desarrollo moral de los adolescentes homicidas ubicados en el Centro de Reeducción del Menor Infractor *El Oasis* de Barranquilla.

El tipo de diseño que se realizó fue descriptivo, a través del estudio de caso (Ver anexo 1). Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Hernández & otros, 2003). Para la psicología, un caso es la recolección de datos que se refieren a la conducta de un individuo, sus antecedentes familiares y personales, así como a las condiciones generales y particulares del ambiente familiar y social que le es propio (Cerdeña, 2003).

De manera concreta, en esta investigación se pretendió describir el desarrollo moral de seis jóvenes homicidas a partir del conocimiento de aspectos de su vida, tales como conductas, antecedentes familiares y personales. La población estuvo conformada por un grupo de ocho adolescentes homicidas con edades comprendidas entre los 15-17 años, de sexo masculino, recluidos en el Centro de Reeducción del Menor Infractor *El Oasis*, ubicado en el municipio de Soledad.

La muestra definitiva estuvo conformada por seis adolescentes homicidas, dado que dos de ellos decidieron no participar.

Para la elección de la muestra se hizo uso de un muestreo no probabilístico intencional, seleccionándose, en consecuencia, los sujetos que fueron repre-

sentativos de la población, es decir, que cuentan con las características específicas de esta.

El instrumento con el que se llevó a cabo la investigación fue el Cuestionario de Razonamiento Moral de Kohlberg (1998). Este contiene dos historias, cada una referida a una persona atrapada en un dilema de comportamiento. No importa qué haga, su decisión va a entrar en conflicto con algunas normas de conducta, de tal forma que la calidad de la decisión es lo que importa y no la decisión en sí misma. Qué tan buena o mala sea la decisión, depende de los argumentos y razones que la respaldan: estado de ánimo, espera de una recompensa, influencia de fuerzas externas o actuación de acuerdo con su conciencia moral.

A los sujetos se les pide juzgar si los argumentos son aceptables y justificar por qué sí o por qué no. Estos argumentos representan diversos niveles de raciocinio moral: seis argumentos que justifican la decisión que tomó y seis que argumentan en contra de la decisión tomada.

La calificación del Test de Razonamiento Moral de Kohlberg tiene en cuenta todo el patrón de respuestas del individuo y no solo los actos aislados entre sí.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tomó como punto de referencia el instrumento utilizado en la investigación sobre *Características del razonamiento moral en estudiantes de 12 a 14 años de edad, que cursan séptimo y octavo grado en el Instituto Alexander Von Humboldt de la ciudad de Barranquilla*, realizada por Flores, Ramírez, Ruiz y Sarmiento (2002), el cual fue adaptado al contexto de

la cultura barranquillera (Ver anexo 2). Los valores que se tuvieron en cuenta fueron los siguientes: calidad de vida y ley-conservación de la vida, moralidad-conciencia y castigo, contrato y autoridad.

Al realizar el cuestionario, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Lectura del contenido del dilema.
2. Razonamiento de las preguntas de análisis de cada dilema.
3. Resolución de las preguntas de análisis de cada dilema.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Los resultados de la investigación indicaron que los sujetos presentaron un desarrollo moral perteneciente al nivel preconventional. De acuerdo con ello, el valor moral se limita a interpretar roles buenos o correctos, mantener el orden y actuar según las expectativas de los demás (Kohlberg, 1998).

Lo anterior se evidencia en las respuestas dadas por los sujetos, anteriormente mencionados, a los dilemas I, II y III (Ver anexo 3), en los que el concepto de conciencia está orientado a ignorar las consecuencias físicas del acto. Así, se considera, por ejemplo, que el acto de matar por misericordia (Dilema I) no causa daño al otro.

Al juzgar una acción, el concepto de moralidad está determinado entonces por la consideración de los motivos y de las consecuencias, para juzgar posteriormente la acción en sí misma.

Por su parte el concepto de castigo está determinado por el premio o beneficio que se obtendría al realizar la acción que se cree correcta. Se ignoran, en este caso, las posibles reacciones de culpa y el castigo se ve de forma pragmática, despersonalizada.

El concepto de ley está sujeto al mantenimiento de la autoridad, y el orden social al *cumplimiento del deber*, esto quiere decir que, en los sujetos de estudio, la ley solo se debe cumplir a nivel externo (socialmente), pudiendo el individuo infringirla siempre y cuando no sea evidente ni llegue a ser juzgado socialmente (Ver respuesta de los sujetos al Dilema I, en el anexo 3). Por último, el concepto de autoridad y contrato (Dilema III) está determinado por la intención de actuar conforme a las reglas impuestas, pero solo con el fin de evitar el peso de la ley *sobre sí mismo*. Esto significa que la autoridad y el contrato son vistos desde una perspectiva individualista concreta, de forma que lo correcto depende de la conveniencia personal.

En definitiva, entonces, los sujetos del presente estudio presentaron un nivel de desarrollo moral preconventional, el cual es un nivel de desarrollo moral primitivo, que se caracteriza por basarse en acontecimientos externos, cuasi físicos, esto es, en los actos o necesidades físicas más que en las personas.

Por lo tanto, los conceptos de conciencia,

moralidad, castigo, ley, autoridad y contrato, sugeridos por los sujetos de la presente investigación son exclusivamente regulados desde el exterior, sin que internamente exista la posibilidad de regular las acciones negativas contra los demás. Lo anterior explicaría la forma como se lleva a cabo la acción homicida.

Cabe señalar que los resultados anteriormente planteados son consistentes con la propuesta de Kohlberg (1987, citado en Kohlberg, 1998) referida a las características del nivel preconventional ya descritas en la introducción de este trabajo.

De manera que los jóvenes manejaron puntos de vista egocéntricos, careciendo de la capacidad de colocarse en el lugar del otro y considerar los intereses ajenos, es decir, según una visión heterónoma de la moral. Por lo tanto, como ya se afirmó, todos los adolescentes del estudio parecen estar ubicados en el primer estadio del desarrollo moral.

Por otro lado, también es importante señalar el planteamiento de Kohlberg (1998) cuando propone que la familia es un regulador importante para el desarrollo moral. En el presente estudio se pudo establecer, en efecto, que las familias de estos sujetos son disfuncionales: la mayoría de los jóvenes provienen de hogares disueltos, donde la crianza de los mismos fue realizada de manera inconsistente (Ver anexo 1, casos clínicos), por madres cabeza de hogar, padrastros y abuelos, los cuales no fueron eficaces como figuras de identificación, dado que presentaron dificultades de comunicación, protección y expresión adecuada de sentimientos hacia los jóvenes del presente estudio.

Continuando con nuestro trabajo, según Jiménez (1998), el menor que transgrede en forma repetida las normas sociales se constituye en un síntoma de la dificultad familiar y social para establecer, transmitir, manejar y asumir las normas. La anterior postura teórica es coherente con los resultados del análisis de los casos descriptivos, pues es evidente el interjuego de factores tales como la presencia de dificultades familiares, así: la monoparentalidad, padrastros, abandono familiar, crianza por parte de abuelos, ausencia de modelos de identificación consistentes y adaptativos, crecimiento en ambientes sociales marcados por la pobreza, la alta frecuencia en el consumo de drogas psicoactivas y la delincuencia como un medio para satisfacer algunas necesidades básicas en la vida de cada uno de los jóvenes homicidas (Ver anexo 1, casos clínicos). De modo que el presente estudio permite considerar al joven homicida como un síntoma de un malestar socioafectivo más amplio.

El nivel sociocultural y educativo de los sujetos también se presentó como un factor de amenaza para la conformación de un adecuado desarrollo moral, dado que la mayoría de los jóvenes considerados en este estudio provenían de un estrato socioeconómico bajo y presentaron un bajo nivel educativo. Además, las condiciones ambientales del contexto donde se criaron constituyen un factor de riesgo alto para el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos violentos como el homicidio.

Por último, en la presente investigación se pudo establecer la concordancia de sus resultados con los del estudio realizado por Lempp (1998). De manera que, en

el 90% de los casos, fue evidente la presencia de uno o varios de los factores referidos a los ambientes familiares perturbados: padres separados, relaciones conflictivas con padrastros o madrastras, agresividad conyugal y ausencia de sanciones.

Más de la mitad de los menores tenían también antecedentes penales por delitos menores y pertenecían fundamentalmente a clases sociales inferiores o a la clase media baja.

Debido a lo anterior, se recomienda la posibilidad de realizar más investigaciones sobre el menor homicida que contemple factores como: estilos de crianza, factores socioculturales y ambientales, organización familiar, pues, como ya se ha reiterado, esos factores son altamente significativos en la problemática del menor homicida.

Como la ausencia de sólidas figuras de autoridad en los núcleos familiares de los adolescentes homicidas contemplados en este estudio fue la constante en cada caso estudiado, también se hace necesario considerar, en futuras investigaciones dirigidas a poblaciones de adolescentes infractores, la influencia que la ausencia de estas figuras ejerce en la formación de un nivel de desarrollo moral preconventional, que debería ser más propia de niños menores de 10 años, pero que, evidentemente, caracteriza a adultos y adolescentes delincuentes, tal como lo planteó Kohlberg (1998).

Se recomienda, por último, replicar la presente investigación con muestras poblacionales más amplias y que involucren más centros de reeducación para el menor infractor en el Caribe colombiano. Esto último con el fin de validar los resultados alcanzados.

REFERENCIAS

Craig, J. & Woolfolk, A. (1998). *Psicología y desarrollo educativo*. Barcelona: Prentice Hall Hispanoamericana.

Cerda, H. (2003). *Los elementos de la investigación*. Bogotá: El Búho.

De la Garza, F. (1997). *La cultura del menor infractor*. México: Trillas.

Fernández, L. (2004). *Derecho penal especial*. (10ª ed.). Bogotá: Temis S.A.

Flavell, A. (1984). *El desarrollo cognitivo*. Madrid: Visor.

Flores, A, Ramírez, O., Ruiz, L. & Sarmiento, H. (2002). *Característica de razonamiento moral en estudiantes de 12 a 14 años de edad que cursan 7º y 8º en el Instituto Alexander Von Humboldt de la ciudad de Barranquilla*. Informe final de investigación. Universidad Simón Bolívar.

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.

Hoffman, L., Scott, P. & Hall, E. (1996). *Psicología del desarrollo hoy*. México: McGraw-Hill, Vol. 2.

Jiménez, B. (1998). *La familia y el menor infractor. Familia, cultura y sociedad 2*.

Kohlberg, L. (1998). *Psicología del desarrollo moral*. México: Desclée de Broker.

Lempp, R. (1998). *Delincuencia juvenil. Análisis de 80 casos de homicidios*. Barcelona: Herder.

Lind, G. (2003). *Una introducción al test de Juicio Moral*. (2ª ed.). Universidad de Konstanz. Alemania. Research findings from modern Moral Psychology. Berlin: Logos-Verlag.

Mobilli, A. & Rojas, C. (2006). *Aproximación al adolescente con trastorno disocial. Investigación en salud*. VIII(2). Consultado el 25 de agosto de 2007 en:

<http://www.medigraphic.com/pdfs/invsal/isg-2006/isg0621.pdf>

Piaget, J. (1975). *Seis estudios de psicología*. Barcelona: Barral Editores.

ANEXOS

ANEXO 1

CASOS CLÍNICOS

CASO 1

L. C. es un joven de 16 años, de piel morena y cabellos rizados cortos. Mide 1.83 m y pesa 67 kilos. Presenta un tatuaje en la espalda y otro en el tobillo derecho, su mirada es esquiva, sin embargo, se muestra dispuesto al diálogo.

Refiere que fue conducido al Centro de Reeducción para el Menor Infractor *El Oasis* desde el Juzgado Segundo de Menores por haber cometido el delito de homicidio. Comenta que los hechos sucedieron así: “En compañía de un amigo atracamos y, posteriormente, asesinamos a un taxista. Al comienzo me escondía de la policía hasta que decidí entregarme por mi cuenta y aquí estoy, yo creo que esta es la última oportunidad para ser mejor”.

El joven es hijo de padres separados. En la actualidad, convive con su madre, su padrastro y siete hermanos en el barrio Santo Domingo de la ciudad de Barranquilla. En este sentido, relata que sus relaciones con el padrastro no son buenas y admite que este es consumidor “social” de sustancias psicoactivas. En dos oportunidades se ha escapado de la casa por problemas con su padrastro. Dice tener buenas relaciones con su madre y hermanos. De su padre biológico, expresa no tener información porque no lo ve desde hace 10 años, aproximadamente.

El joven comenta que cursó la educación básica primaria completa y llegó, luego, hasta el grado 11º de educación secundaria, pero dejó de estudiar luego de conocer un grupo de amigos con los cuales inició

el consumo de sustancias psicoactivas, como cocaína y marihuana. Aparte de abandonar los estudios, L. C. asegura que también empezó a robar por su adicción, aunque hoy día manifiesta que desea “cambiar de vida” y culminar sus estudios.

L. C. expresa sentirse preocupado porque su madre no ha ido a visitarlo. El acompañamiento familiar lo realizó inicialmente un tío paterno. Solo un tiempo después apareció su madre, quien se comprometió a acompañarlo, pero con la condición de que el joven se comprometiera a no “manipularlos” como lo ha hecho en otras oportunidades. La familia afirma que le está brindando al joven una oportunidad para que cambie, sin embargo, lo visita con poca frecuencia.

En ocasiones, el joven se asocia con otros jóvenes internos de comportamiento “difícil”, cuestión que influye negativamente en su comportamiento, pues, en esas circunstancias, no acata las normas ni mide las consecuencias de sus actos.

CASO 2

Y. es un joven de 17 años, de piel morena clara, alta estatura (1.78 m) y peso corporal equivalente a su talla. Luce limpio y dispuesto al diálogo.

Relata que fue conducido al Centro de Reeducción para el Menor Infractor *El Oasis* desde el Juzgado Segundo de Menores de la ciudad de Barranquilla por haber cometido el delito de homicidio.

Comenta que los hechos sucedieron de la siguiente manera: él se encontraba departiendo en una fiesta, donde tuvo diferencias con un sujeto al cual terminó asesinando. Al parecer, Y. se encontraba bajo el efecto de drogas psicoactivas.

Y. nació en Barranquilla, convive con su familia nuclear en el barrio San Roque de esta ciudad y ocupa el segundo lugar entre cuatro hermanos. Expresa que la persona con la que mejor se lleva en la familia es su abuelo paterno porque le da consejos y no lo regaña. Los ingresos económicos de su familia son aportados por el padre, a través de su trabajo como abogado. Admite que

“casi” nunca dialoga con este porque, a pesar de convivir en la misma casa, se ven muy poco.

El acompañamiento familiar está a cargo de la madre, en tanto que el padre ha permanecido ausente del proceso que se le sigue al joven. Y. expresa que su padre consume alcohol todos los fines de semana y es fumador activo.

Según Y., todos sus amigos son consumidores de sustancias psicoactivas (SPA) y se dedican al atraco.

En cuanto a su escolaridad, relata que, en el momento del problema se encontraba validando el bachillerato (8° y 9° grado) y piensa continuar sus estudios cuando salga en libertad. Afirma, además, que no piensa dejar de robar ni de consumir SPA.

Su comportamiento en el Centro de Reeducción se ha caracterizado por participar en peleas frecuentes y por dificultades para interactuar con los demás internos.

CASO 3

H. es un adolescente de 16 años de edad, tez trigueña, contextura delgada (refleja desnutrición) y alta estatura. Muestra una actitud colaboradora y receptiva al diálogo. Su apariencia física sugiere que es un consumidor compulsivo.

Relata que fue conducido al Centro de Reeducción para el Menor Infractor *El Oasis* debido a los siguientes acontecimientos: El joven iba al cementerio a visitar a un hermano que había sido asesinado recientemente, cuando tres jóvenes lo persiguieron para atracarlo. Él reaccionó sacando un arma de fuego e hizo un disparo al aire. Luego, huyó, pero más tarde fue detenido por la policía, sindicado del homicidio de uno de los presuntos atracadores.

No obstante su versión, el joven fue declarado por el Juzgado Segundo de Menores responsable del delito de homicidio agravado.

H. refiere que vive en el barrio Santo Domingo

de la ciudad de Barranquilla, forma parte de una familia recompuesta, ya que convive con su madre, hermanos y padrastro. La madre está separada de su padre desde hace 15 años y, posteriormente, ha sostenido dos relaciones de pareja. Como resultado de las mismas, existen 8 hijos: con el padre del joven tuvo 5 hijos, de los cuales él ocupa el 5° y último lugar.

La escolaridad de sus padres, tíos y abuelos se limita a algunos años de educación básica primaria.

H. estudió hasta 9°, pero relata que decidió abandonar los estudios por falta de recursos económicos. Luego del abandono escolar, se dedicó a ser ayudante de albañilería (su padre es albañil). Su meta vocacional es formarse como policía.

El joven comenta que consume sustancias psicoactivas (SPA) como “perico” y “piola”. Se inició en el consumo a los 13 años, junto con un primo y su difunto hermano. Informa, además, que sus tíos son consumidores habituales de SPA. Muestra mucha ansiedad por consumir SPA, y en él son evidentes los cambios bruscos de comportamiento.

El acompañamiento familiar continúa a cargo de su madre y su abuela materna. Esta última, es la persona que siempre le ha brindado apoyo.

CASO 4

D. es un joven de 15 años, de baja estatura (1.53 m), piel trigüeña y contextura delgada. Presenta granos y manchas de acné en su rostro, luce tímido y desconfiado, sin embargo, accede al diálogo.

Como en los casos anteriores, D. fue conducido al Centro de Reeducción para el Menor Infractor *El Oasis* de la ciudad de Barranquilla desde el Juzgado Segundo de Menores, sindicado del delito de homicidio, más específicamente, parricidio.

Los hechos ocurrieron de la siguiente manera: el padre del joven D. llegó muy borracho a su hogar y comenzó a ofender a todos sus familiares (esposa y seis hijos). Cuando el padre estaba golpeando a la madre,

D. se armó con un cuchillo de cocina y le propinó una puñalada, el padre de D. fue conducido al hospital donde falleció. D. comenta que las peleas y golpes eran habituales en su hogar porque su padre consumía alcohol casi a diario, pero, en esta oportunidad, él no soportó más y lo agredió con las consecuencias conocidas.

D. solo ha cursado tres (3) años de educación básica primaria. Vivió con su familia en el campo hasta hace un año, cuando se ubicaron en Barranquilla. Sus padres no recibieron nunca formación educativa y la familia se mantenía con los ingresos aportados por el padre y los hijos mayores (entre ellos D.), quienes trabajaban como jardineros y en oficios varios.

D. expresa sentirse muy triste por lo sucedido y manifiesta, además, que no se adapta al ambiente del Centro de Reeducción porque le hace falta su familia. La madre es la persona que se ha comprometido con el proceso del menor, aunque lo visita muy poco. D. se muestra apático y apartado en el trato con los demás internos.

Su proyecto de vida consiste en terminar sus estudios primarios y continuar trabajando para ayudar a su familia.

D. admite que ha consumido alcohol frecuentemente, pero niega el consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

El joven recibe orientación psicológica y seguimiento por parte de la oficina de Trabajo Social y el ICBF.

CASO 5

M. A. es un joven de 17 años, de 1.66 m de estatura, muy desnutrido. Su tez es trigüeña y sus cabellos, lacios.

M. A. fue conducido por primera vez al Centro de Reeducción el 15 de noviembre de 2005 por los delitos de porte de estupefacientes y hurto. Entonces salió bajo libertad asistida, pero ingresó nuevamente a la institución el día 25 de agosto de 2006, acusado del delito de homicidio.

El joven relata los hechos de la siguiente manera: “Yo maté al “man” que me había violado muchas veces. Lo degollé cuando terminó de cometer el acto. Yo lo corté en la garganta con un cuchillo que había conseguido, me llené de sangre, salí corriendo, me gustó ver cómo agonizaba”. Relata que empezó a consumir drogas a los 12 años. Y que actualmente consume frecuentemente marihuana, cocaína y rivotril. A esa misma edad inicia conductas delictivas, “profanando tumbas” con varios amigos. Al respecto, precisa que al principio le daba miedo pero después “me relajé y me acostumbré a eso”.

M. A. vive con su abuela materna, una tía materna y un hermano. El joven es el fruto del primer matrimonio de su madre, en el cual tuvo dos hijos. Al primero, de 22 años y ya fallecido, el padre lo registró pero a él no, pues, siempre lo negó. El menor convivió con su madre hasta el año pasado, cuando esta decidió viajar a Venezuela. De allí se fue a Riohacha, a reencontrarse con su nuevo compañero quien es el padre de su hijo menor de 11 años y es sordomudo. M. A. dice que no se siente querido por su madre y que odia a su padre. La persona más importante para M. A. es su abuela materna, a la que considera su madre.

M. A. creció en un barrio de estratos socioeconómico bajo, donde todos sus amigos y varios de sus familiares eran consumidores de drogas y participaban en actos delictivos. De hecho, un primo está cumpliendo condena en la cárcel Modelo de la ciudad de Barranquilla por poseer estupefacientes y portar armas de manera ilegal.

M. A. cursó hasta 6° grado, dejó de estudiar porque su familia no tuvo dinero para que él pudiera continuar. Desde que dejó de estudiar, el joven ha trabajado en oficios varios y labores del campo.

Hace año y medio participa en sectas satánicas, con relación a las cuales expresa: “Me siento como si perteneciera ahí, es como si fuera mi lugar”. Como resultado de su permanencia en estas sectas, M. A. ha presentado episodios psicóticos, con alucinaciones auditivas y visuales. Al respecto, asegura ver a “un duende con cachos y un tamborcito que creo que es el diablo y a una mujer vestida de novia que se sienta en mi cama, me observa y no me deja dormir”. En la actualidad, M. A. recibe tratamiento psiquiátrico en el

Centro de Rehabilitación Integral El CARI de la ciudad de Barranquilla.

M. A. ha presentado varios intentos suicidas. Al indagarle sobre los mismos, dice: “Yo nunca podré salir de esto y es mejor morirme”.

CASO 6

R. es un joven de 17 años, de piel morena clara, delgado, 1.70 m de estatura, con grandes ojos expresivos.

R. es reincidente en el Centro de Reeducción *El Oasis*. La primera vez que ingresó lo hizo por infringir la Ley 30, pero fue puesto en libertad luego de 40 días de reclusión. Más adelante, regresó al Centro por el delito de lesiones personales y fuga de presos, siendo recluido durante otros 40 días. Entonces fue puesto nuevamente en libertad hasta que ingresó por tercera vez, en esta ocasión por el delito de homicidio.

El joven es hijo de padres separados. Su padre, a quien no ve desde hace 11 años, se encuentra recluido en la cárcel de Valledupar por el delito de homicidio. El joven recuerda que el último recuerdo de su progenitor, se remonta al momento en que disparaba en la sala de su casa a otro señor, en frente de él. R. ocupa el tercer lugar entre 4 hermanos. En la actualidad, su madre comparte su vida con un señor que es policía y con quien R. no se las lleva bien.

Las relaciones familiares de R. son conflictivas, pues, según relata su madre, R. es muy agresivo, sobre todo con su hermana mayor, a la cual ha llegado a agredir físicamente en varias ocasiones. Aunque, también, relata la madre: “a mí me ha agredido muchas veces, de palabra y físicamente, a él no lo controla nadie”.

El joven vive en un barrio donde la mayoría de los jóvenes presentan problemas de drogadicción y delincuencia. De hecho, cerca de su casa existen sitios donde expenden drogas.

R. inició el consumo de drogas psicoactivas y alcohol a los 12 años y afirma que es adicto a la

marihuana, “perico” y rivotril. Antes lo consumía a diario, presentando en la actualidad mucha ansiedad por la imposibilidad de hacerlo. R. ha tenido dificultades para establecer relaciones con los demás reclusos. En este sentido, con frecuencia, es conducido al cuarto de reflexión por agredir a sus compañeros. También ha presentado dificultades para acatar normas en el Centro de Reeducción, hasta el punto de que ha tenido graves enfrentamientos con los educadores.

R. estudió hasta 6° grado. No pudo continuar por dificultades de tipo económico. Los ingresos de su hogar provienen del trabajo de su madre, quien se desempeña como empleada doméstica. Eventualmente, el joven ha trabajado como albañil.

ANEXO 2

DILEMAS Y PREGUNTAS

DILEMA I (Vida/Calidad - Ley/Conservación de la vida)

Había una mujer que tenía un cáncer muy grave y no se conocía ningún tratamiento que pudiera salvarla. Su médico, el doctor Pérez, sabía que ella solo tenía seis meses de vida. Ella tenía unos dolores muy fuertes, pero estaba tan débil que una alta dosis de un medicamento que le calma el dolor, como la morfina, le adelantaría su muerte. Deliraba a causa de los dolores, pero en sus momentos de calma pedía al doctor Pérez que le diera suficiente morfina para morir: decía que no soportaba el dolor y que ella, de todas formas, iba a morir dentro de unos pocos meses. Aunque el médico sabe que matar por misericordia va contra la ley, cree que va a hacer lo que ella le pide.

1. ¿Debía el doctor Pérez dar a la mujer la medicina que le pide? ¿Por qué sí o por qué no?
2. ¿Debería la mujer tener el derecho de tomar la última decisión? ¿Por qué sí o por qué no?
3. La mujer está casada. ¿Debería el marido tener algo que ver con la decisión? ¿Por qué sí o por qué no?

4. ¿Existe alguna razón por la que una persona tenga la obligación o el deber de vivir cuando no quiere, cuando quiere cometer un suicidio? ¿Por qué sí o por qué no?
5. Cuando un animal está mal herido y va a morir se le mata, para evitar que sufra. ¿Es el mismo caso aquí? ¿Por qué sí o por qué no?
6. El hecho de dar la medicina a la mujer está en contra de la ley ¿Es también moralmente incorrecto? ¿Por qué sí o por qué no?
7. En general, ¿se debe hacer todo lo posible por obedecer la ley? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Cómo se aplica esto a lo que el doctor Pérez debería hacer?

DILEMA II – (Moralidad/Conciencia - Castigo)

El doctor Pérez, por misericordia, dio la medicina a la mujer. Otro doctor, de apellido Gómez, se enteró de la situación en la que el doctor Pérez estaba. Pensó en tratar de convencer al doctor Pérez para que no lo hiciera, pero el medicamento ya había sido suministrado. El doctor Gómez duda acerca de si debe denunciar al doctor Pérez.

1. ¿Debía el doctor Gómez denunciar al doctor Pérez? ¿Por qué sí o por qué no?
- Continuación: El doctor Gómez denunció al doctor Pérez. El doctor Pérez fue llevado a juicio y se seleccionó un jurado. La labor de un jurado es decidir si una persona es inocente o culpable de haber cometido un delito. El jurado cree que el doctor Pérez es culpable. Le toca al juez dictar la sentencia.
2. ¿Debe el juez firmar la sentencia al doctor Pérez o debería suspenderla y dejarlo libre? ¿Por qué sí o por qué no?
 3. Pensando en función de la sociedad, ¿se debe castigar a la gente que incumple la ley? ¿Por qué sí o por qué no?

4. El jurado piensa que el doctor Pérez es legalmente culpable de asesinato. ¿Estaría bien o mal que el juez lo condenara a muerte? (un castigo legalmente posible). ¿Por qué sí o por qué no?
5. ¿Está siempre bien sentenciar a muerte? En tu opinión, ¿cuáles son las condiciones en las que se debería aplicar la pena de muerte? ¿Por qué son importantes esas condiciones?
6. El doctor Pérez estaba haciendo lo que su conciencia le dictaba cuando dio la medicina a la mujer. ¿Debe ser castigada una persona que infringe la ley actuando según su conciencia? ¿Por qué sí o por qué no?
3. ¿El hecho de que Sofía ganara el dinero por sí misma es lo más importante en esta situación? ¿Por qué sí o por qué no?
4. La madre prometió a Sofía que podría ir al concierto si ganaba el dinero. ¿El hecho de que la madre se lo prometiera es lo más importante en esta situación? ¿Por qué sí o por qué no?
5. En general, ¿por qué es importante cumplir una promesa?
6. ¿Es importante cumplir una promesa con alguien que no conoces bien y que probablemente no vayas a volver a ver? ¿Por qué sí o por qué no?

DILEMA III (Contrato - Autoridad)

Sofía es una chica de doce años. Su madre le prometió que podría ir a un concierto especial de champeta, que tenía lugar en su ciudad, si ahorraba el dinero suficiente cuidando niños y ahorrando parte del dinero de la merienda, para así obtener una entrada para el concierto. Se las arregló para ahorrar los \$50.000 que costaba la entrada y otros \$20.000 más. Pero entonces, su madre, cambió de idea y le dijo a Sofía que tenía que emplear el dinero para comprar unos materiales para el colegio. Sofía se desilusionó, pero decidió ir al concierto. Para esto compró una entrada y engañó a su madre, diciéndole que solo había podido ahorrar \$20.000. Aquel sábado, se fue al concierto y dijo a su madre que había estado pasando el día con una amiga. Pasó una semana sin que su madre descubriera nada. Sofía contó entonces a su hermana mayor, Ana María, que había estado en el concierto y que había mentido a su madre. Ana María dudaba en decir a su madre lo que Sofía le había confesado.

1. ¿Debía Ana María, la hermana mayor, decir a la madre que Sofía mintió acerca del dinero o se debía callar? ¿Por qué sí o por qué no?
2. Pensando un poco, Ana María recapacita sobre el hecho de que Sofía es su hermana. ¿Significa eso alguna diferencia en la decisión de Ana María? ¿Por qué sí o por qué no?
7. ¿Cuál crees que es el aspecto más importante por el que una madre se debería preocupar en las relaciones con su hija? ¿Por qué es eso lo más importante?
8. ¿Cuál crees que es el aspecto más importante por el que una hija se debería preocupar en las relaciones con su madre? ¿Por qué es eso lo más importante?

ANEXO 3

| VALORES EN CONFLICTO | DILEMA I | | | |
|--|--|---|--|--|
| | CALIDAD DE VIDA | | LEY CONSERVACIÓN DE LA VIDA | |
| SUJETOS | 1-2-5 | 3-4-6 | 1-2-3-5 | 4-6 |
| | <ul style="list-style-type: none"> • No, porque él sabía que matar por misericordia va en contra de la ley. • No, porque si el doctor Pérez le da el medicamento de morfina a la mujer, esta puede morir instantáneamente y puede romper la ley de la vida, es mejor que busque otra opción. • No, sería una injusticia acabar con la vida de una persona así, porque no sería adecuado para un doctor. | <ul style="list-style-type: none"> • Sí, debía de dársele para que no sufra y para que dejara de sufrir esos dolores que siente. • Sí, porque así dejaría de sufrir ese calvario que está viviendo. • Sí, porque para verla con ese sufrimiento es mejor que descansara y además ella lo quiere así. | <ul style="list-style-type: none"> • Sí, porque si haces lo contrario, te puedes perjudicar. • Claro, si no lo haces eres una persona injusta y no puedes estar apto para la sociedad. • Claro que sí, porque si no se está violando una ley y se dice que el deber del doctor es salvarle la vida hasta el final. • Sí, porque es incorrecto hacer eso. | <ul style="list-style-type: none"> • No, porque nunca se cumplen las leyes. • No, porque toda persona tiene normas y deberes y si eso es una voluntad, debe cumplirse con una autorización de familia. |
| DILEMA II | | | | |
| MORALIDAD CONCIENCIA | | CASTIGO | | |
| 1-2-4-6 | 3-5 | 1-2-3-4-5 | 6 | |
| <ul style="list-style-type: none"> • No, se debe aplicar cuando una persona abusa de otra. • No, no tengo nada que decir porque estoy en contra de eso. • No, no estoy de acuerdo | <ul style="list-style-type: none"> • Por supuesto que sí, porque corrompió la norma y cometió un delito y tiene que pasarle lo mismo. • Cuando es justo para que se arrepienta y analice las cosas antes de hacerlas. | <ul style="list-style-type: none"> • Sí, porque si no, el mundo estuviera en complicidad, y cómo no hacer nada. • Sí, porque no concuerdan con las demás personas que sí cumplen la ley y son educadas. | <ul style="list-style-type: none"> • No, dependiendo cual sea el caso y también porque él hizo lo que cualquier otro médico hubiera hecho en este caso. | |

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>con la pena de muerte.</p> <ul style="list-style-type: none"> No, en mi opinión yo pienso que no porque nadie sabe el motivo por el cual una persona actúa de esa forma. Yo pienso que con que se le pague por lo que le hizo es suficiente porque si se le quita la vida de una u otra forma están cometiendo otro crimen. | | <ul style="list-style-type: none"> Claro que sí porque no se lleva la norma como se debe llevar. Sí, para que aprendan a ser normativos y respetuosos. Claro porque incumplen la ley. | |
| DILEMA III | | | |
| CONTRATO | | AUTORIDAD | |
| 2-3-4-5 | 1-6 | 1-2-3-5 | 6 |
| <ul style="list-style-type: none"> Depende, si es especial, se merece cumplirla. Sí, porque para qué se promete si no se cumple. Sí, porque con este gesto saben qué clase de persona es uno. Sí, porque después tiene mal aspecto. | <ul style="list-style-type: none"> No, porque no tengo ningún compromiso. No, porque no sé si esa persona me vaya a cumplir, segundo no la conozco muy bien | <ul style="list-style-type: none"> Se debe decir porque si no se convierte en un cómplice. Sí, porque está desobediendo y está en contra de las normas de la familia. Sí, porque incumplió la norma. Sí, porque no sería sincero con su madre. Sí, porque va a ser culpable de esa mentira donde su madre se entere | <ul style="list-style-type: none"> Se debe callar porque a ella no le interesa lo que hizo su hermana. |